

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 798 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Yo, **DIANA MARIA MENDEZ GARNICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **39.804.649**, de Cajica y con Tarjeta Profesional No.193872-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **HEIMCORE SAS**, identificada con Nit. **900.425.697-2** debidamente inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), Obligaciones laborales, salaries y prestaciones sociales, cuando a ello hubiere lugar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de la emisión de esa certificación, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos de Decreto 1670 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bogotá DC., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



DIANA MARIA MENDEZ GARNICA
REVISOR FISCAL
C.C. 39.804.649 de Cajica
T.P. 193872-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

21-ENE-2003 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



P-1503100-39118411-F-0039804649-20030827

0471403238A 02 136593590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.804.649**

MENDEZ GARNICA
APELLIDOS

DIANA MARIA
NOMBRES

Diana Maria Garnica
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193872-T

DIANA MARCELA
MENDEZ GARCIA
C.C. 39804849
RESOLUCION INSCRIPCION 1337
UNIVERSIDAD ECOL

FECHA 09/09/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **203099**



195208

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0990E090B45B5BAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARIA MENDEZ GARNICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39804649 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 193872-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El Suscrito **ROBERT SANABRIA CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.600.261** y tarjeta profesional No. **63.584-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **GOLD SYS LTDA** identificada con **NIT 830.038.304-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de julio de 2024.



ROBERT SANABRIA CUBIDES
C.C.79.600.261
T.P. 63.584-T
Revisor Fiscal



☎ (571) 215 1510 - 629 1903
☎ (57) 300 276 8036
✉ goldsys@goldsysla.com
🌐 www.goldsysla.com
📍 Av. 15 # 116 - 36, Of 414
Bogotá, D.C. Colombia
EST. 1997



CERTIFICACION

PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

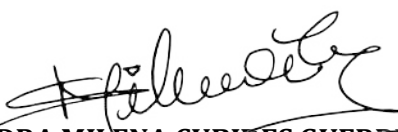
SANDRA MILENA CUBIDES GUERRERO Identificada con cedula de ciudadanía No **52.322.724** y con Tarjeta Profesional No **75427-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.** identificada con Nit. 900.237.844-2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, **certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles**, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, dentro de los plazos establecidos y ante las entidades administradoras correspondientes.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 7 de la ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la empresa, en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



SANDRA MILENA CUBIDES GUERRERO
C.C 52322724 DE BOGOTÁ
T.P 75427-T
REVISOR FISCAL

A quien le interese

El suscrito Representante Legal de la **UNION TEMPORAL BGH 2024** con **NIT 901891536-6**,
certifica que:

La unión temporal no está en la obligación de liquidar y pagar los aportes parafiscales al sistema de salud, riesgos parafiscales, fondo de pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA ya que no tiene personal a cargo.

Se expide el certificado a los Un (01) días del mes de Agosto de 2025.



Héctor Martín Rodríguez

Representante Legal